SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 14 minutos)

- Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión dando cuenta de los asuntos entrados. El primero de ellos es una información acerca de la presencia en esta Comisión de la señorita Rosana Medina. Ella asiste a la Comisión en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que junto con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Unión Interparlamentaria firmaron, con ambas Cámaras, un documento de proyecto de asistencia técnica al Parlamento del Uruguay, que desde hace tiempo está siendo ejecutado por el PNUD. Dentro de ese proyecto se prevé la puesta en marcha -lo que ya se ha hecho- de un programa de becas para doce estudiantes, a fin de apoyar algunas Comisiones de ambas Cámaras del Parlamento, desde la perspectiva de derechos humanos. Es a través de ese convenio que se ha designado a la señorita Rosana Medina, estudiante avanzada de Derecho, para asistir a la Comisión, trabajar en los proyectos y realizar trabajos comunes con cualquiera de los Legisladores pertenecientes a la Comisión. Por lo tanto, es en ese marco que ella va a asistir a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión.

Tenemos otro asunto entrado, que es la carpeta número 289, que consiste en un proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Ruperto Long, por el que se establecen normas sobre Protección Integral a Personas Discapacitadas. Como dicho proyecto se trata de un tema de inclusión, ha sido derivado por la Presidencia a nuestra Comisión. Creo que este proyecto ya se ha distribuido entre los señores Senadores y en una próxima reunión veremos cuál va a ser el trabajo al respecto.

En segundo término, debemos designar a un miembro de la Comisión como representante alterno, para integrar la Comisión Nacional Asesora en Salud Sexual y Reproductiva, cuya sede está en el Ministerio de Salud Pública. Dicha Comisión estará integrada por diversos actores relacionados con este tema y uno de ellos es la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión. Quiero recordar que habíamos designado como nuestro representante a la señora Senadora Percovich y estábamos esperando la propuesta del Partido Nacional para designar un alterno. Se me ha comunicado que se ha designado al señor Senador Antía, por lo que corresponde poner esta propuesta a votación de la Comisión.

(Se vota:)

- 4 en 5. **Afirmativa.**

Queda designado como representante alterno el señor Senador Antía.

Como teníamos previsto, a continuación invitaremos a pasar a Sala a nuestro invitado del día de hoy, el señor Director Nacional de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, asistente social Christian Mirza, con el fin de conocer el diseño de las políticas sociales a mediano plazo.

(Ingresa a Sala el asistente social Christian Mirza)

- Tal como habíamos anunciado, tenemos el agrado de recibir al Director Nacional de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, asistente social Christian Mirza.

Como es evidente, toda la temática social y las políticas sociales son aspectos que aborda nuestra Comisión.

Desde la creación del Ministerio de Desarrollo Social, nuestra Comisión se ha abocado fundamentalmente a lo que atañe a la ley del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social y al Ingreso Ciudadano en particular. En ese sentido, nos ha quedado como interrogante lo relativo a la continuación de las políticas sociales con una perspectiva a mediano plazo, que sin duda es una de las inquietudes que se han manifestado de manera más importante entre los señores Senadores desde el comienzo. Por tal razón, contamos hoy con la presencia del señor Christian Mirza, a quien damos la bienvenida. En principio, vamos a escuchar su presentación sobre este tema y luego los señores Senadores podrán formular preguntas al respecto.

SEÑOR MIRZA.- Con mucho gusto he venido a informar a esta Comisión acerca de las políticas sociales de mediano y largo plazo que el Ministerio de Desarrollo Social está analizando e incluso incorporando a la propuesta del Presupuesto Quinquenal.

Como es sabido -pero quiero reafirmarlo- el Ministerio de Desarrollo Social nace para quedarse. Más allá del Plan de Atención Social a la Emergencia Social, tiene una función esencialmente articuladora, coordinadora de políticas sociales en el territorio nacional y en todos los sectores involucrados en la materia. Por lo tanto, resulta imprescindible informar con el detalle que sea posible a esta altura, acerca de cómo la hemos pensado y diseñado y cómo hemos avanzado en este sentido.

El primer punto que quiero destacar se refiere a cómo está pensado el enlace entre las políticas de emergencia y las políticas sociales, de corte estructural y universal, que en nuestro país se vienen desarrollando y seguramente se habrán de expandir en los próximos años.

Tenemos la absoluta convicción de que el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social no puede obtener logros por su propia fuerza, por su propio dispositivo, desplegado en sus siete componentes; sólo tendrá éxito si de manera inteligente y eficaz logra coordinarse y articularse con el conjunto de las políticas sociales que se vienen llevando a cabo, y en el marco de otras políticas no estrictamente de corte social, pero que tenderán a favorecer los procesos de integración e inclusión social de las 250.000 personas, aproximadamente, que hoy están consideradas en el Plan de Emergencia Social. Al menos, esa es la meta.

Dicho esto, quiero destacar uno de los Programas que más nos preocupan en estas horas, que es el del Ingreso Ciudadano y, particularmente, el subcomponente "Construyendo Rutas de Salida". Para dar una idea gráfica, éste es algo así como una bisagra;

es el ensamble, la pieza de engranaje que efectivamente conecta las políticas propiamente de emergencia con las que no son estrictamente de asistencia pública, sino que tienden a la promoción y al desarrollo humano. Efectivamente, el Ingreso Ciudadano no se compone solamente de la prestación social que otorga el Banco de Previsión Social -cuyo valor es de $ 1.363 por perceptor y por mes- sino que desde el momento mismo en que se lo diseñó en el marco del Plan de Emergencia Social, se pensó que debía contar con un abordaje integral, multidimensional, que diera cuenta de la complejidad de los procesos de pobreza extrema o indigencia, que no se resuelven exclusivamente con un ingreso monetario habida cuenta, por otra parte, de lo que puede resultar como insuficiencia en términos del valor absoluto y relativo de esta prestación.

Por lo tanto, cuando el 15 de julio pasado convocamos a organizaciones de la sociedad civil y a organismos públicos a presentar propuestas para trabajar en la Construcción de Rutas de Salida -reitero, subcomponente del Ingreso Ciudadano- lo hicimos en el entendido de que resultaba fundamental desarrollar un proceso que tuviera, en lo que significa el concepto de actividades comunitarias, una doble acepción. La primera de ellas, referida a actividades comunitarias de mejoramiento del entorno barrial o trabajo comunitario, que se distingue claramente del Trabajo por Uruguay en tanto no hay una relación de empleador a empleado, puesto que no hay un salario ni un régimen de trabajo predeterminado, sino que se trata de actividades desplegadas en un barrio o en una zona donde se encuentran las familias afincadas recibiendo ese Ingreso Ciudadano.

La segunda acepción las entiende como actividades educativas y, por lo tanto, para nosotros, computadas -si se me permite la expresión- como actividades comunitarias. ¿Qué significa, entonces, actividades educativas? Significa desarrollar, poner en marcha o instrumentar procesos promocionales o socio-educativos que involucren al conjunto de las familias, de los jefes y jefas de hogar que hoy están percibiendo el Ingreso Ciudadano. Cabe destacar que al 8 de agosto, estamos hablando de 15.400 hogares, y probablemente a fines de este mes la cifra sea de 19.000.

Como decía, entonces, se trata de incluirlos en un proceso socio-educativo que preestablecimos que debería discurrir por tres ejes o módulos. El primero de ellos está vinculado a la recuperación y potenciamiento de las capacidades de lectoescritura y lógica matemática, habida cuenta de la constatación lamentable de que muchos uruguayos ni siquiera pueden leer con claridad un formulario de solicitud de empleo, por citar sólo un ejemplo. Entonces, este eje va a plantear la necesidad y, a través de una determinada metodología y pedagogía específica aplicada a estos sectores sociales, va a permitir desarrollar estas capacidades de alguna manera perdidas o no utilizadas a plenitud, por desuso, en el correr de estos últimos años.

Otro eje tiene que ver con la identificación de actitudes y aptitudes para el trabajo, lo que también ofrece posibilidades de establecer variantes a priori. Podemos decir que un grupo o un porcentaje equis de los jefes o jefas de hogar pueden y van a ser estimulados y apoyados con un conjunto de instrumentos para que puedan desarrollar proyectos productivos que denominamos Programas o Proyectos de Opción Productiva, cuya sigla, precisamente, es POP. Somos conscientes de que esta alternativa, esta estrategia de desarrollo productivo de tipo colectivo, asociativo, cooperativo, no va a incorporar al 100%, pero sí a un porcentaje de esta población, que apostará entonces a generar una estrategia de generación de ingresos genuinos vía la asociatividad, y para otros será la necesidad de una recalificación laboral, de una recapacitación específica, etcétera. Es decir que en este eje de identificación de actitudes y aptitudes para el trabajo, estamos en la línea de generación de ingresos y de reinscripción, incluso, en el sistema de relaciones sociales, que tiene como vertebrador fundamental el trabajo.

El tercer eje refiere, básicamente, al reconocimiento e identificación de los derechos de ciudadanía, al abordaje en los aspectos subjetivos, en la recuperación de la autoestima, en la redignificación del propio ser humano como ciudadano sujeto de derechos.

Estos tres ejes deben necesariamente ser abordados de manera integral, articulada, no disociada, y diría que a partir de las propuestas que hemos recibido, en un porcentaje muy significativo se estaría cumpliendo con estos lineamientos. Al cierre del llamado, que fue el pasado 12 de agosto, recibimos 160 propuestas en todo el país, en muchísimos casos de organismos de la sociedad civil o de cuerpos intermedios, organizaciones sociales de base territorial urbana; en algunos casos de organismos públicos -un liceo, una escuela-; y en otros casos, "joyitas", si me permiten la expresión. Concretamente, en alguna localidad específica del interior del país -que no voy a mencionar por cuanto hay un tribunal que está examinando todas las propuestas- se configuró una plataforma social de cooperación público-privada, en la que convergen todos los liceos de esa localidad, las escuelas de Primaria, uno o dos CAIF y una ONG. En este caso se plantea una propuesta de abordaje conjunto, con esta idea que tenemos desde el origen, de estimular la convergencia del mejor uso de los recursos de la comunidad, del Estado, de la escuela, de las redes de soporte.

En los próximos diez o quince días -es decir, a fines de agosto- este tribunal, constituido por delegados del propio Ministerio de Desarrollo Social, de la Asociación Nacional de ONG y de la Universidad de la República, habrán de determinar efectivamente dónde estarán los proyectos aceptados y a cuánta población estarán incluyendo en esa faena socioeducativa. A partir de ese momento firmaremos, de manera progresiva, los convenios correspondientes y, también de manera progresiva y en función de una evaluación permanente, transferiremos los fondos -que ya estaban presupuestados- a estas organizaciones sociales u organismos públicos, dependiendo de cada caso. La cifra es de $ 90.000, subdivididos en $ 70.000 para retribuciones salariales y $ 20.000 para gastos operativos o gastos de funcionamiento. La unidad de medida que tomamos es, en una primera etapa, de seis meses, para un trabajo con 25 personas.

La idea es, repito, formar grupos con no más de 25 personas durante seis meses, a los que se les transfiere un monto de $ 90.000. Vale decir que si alguna organización propuso trabajar con 100 personas -obviamente, todas cobrando el Ingreso Ciudadano- el monto se cuadruplica. Esa es la relación de transferencia de recursos necesaria para poner en marcha estos procesos que denominamos de actividades socioeducativas y, a nuestro juicio, constituyen la base fundamental del Plan de Emergencia.

Entre otros programas, este Ingreso Ciudadano tiene una cobertura que cubre prácticamente a todos los que están solicitando su incorporación, de acuerdo con el perfil establecido previamente. Más allá de que hay otros programas de emergencia sanitaria, de atención a las personas o familias en situación de calle o a niños y niñas en escuelas de contexto sociocultural crítico, lo cierto es que los jefes y las jefas de hogar percibirán el ingreso ciudadano -como ya lo están haciendo 15.400 familias- y, por lo tanto, serán convocados por estas propias organizaciones a participar de estas actividades educativas. De esta forma, de manera colectiva y participativa, se podrán generar rutas de salida a esta situación de pobreza extrema. Desde luego, esto no se resuelve en seis meses, un año o dos, pero al menos se podrá dejar una fundación, unos cimientos sólidos para seguir construyendo sucesivamente un proceso de inclusión e integración social sostenido.

Esto es lo que concierne al Ingreso Ciudadano en lo referente a "Construyendo Rutas de Salida".

En otro orden de cosas, la Dirección de Políticas Sociales tiene entre sus cometidos apoyar la tarea de articulación y coordinación de políticas sociales a nivel sectorial o interministerial, incluyendo la relación con los gobiernos locales o departamentales en todo el territorio. En función de ello, recordarán los señores Senadores que el 25 de julio de 2005 el Presidente de la República, reunido en Consejo de Ministros, decretó la creación o instauración del Gabinete Social y, concomitantemente, la instalación de un Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales -que será el soporte técnico ejecutivo de este Gabinete Social- con el diagnóstico compartido de que las políticas sociales fragmentadas, atomizadas y dispersas durante tantos años, deben encontrar un camino institucionalizado que racionalice y optimice el uso de los recursos y que logre impactos sociales mucho más amplios, fuertes y sostenidos.

En este sentido, estamos trabajando para poner en marcha el Consejo Nacional de Coordinación, y en función de las directrices de la propia señora Ministra de Desarrollo Social, estamos preparando el camino para concretar la instalación del Gabinete Social.

En razón de los cometidos y funciones atribuidas por ley a la Dirección Nacional de Políticas Sociales, hemos diseñado dos o tres programas, que simplemente voy a citar a modo de titulares porque ilustran, de alguna forma, cómo se está concibiendo el conjunto de las políticas sociales, más allá del plazo de instrumentación del Plan de Emergencia.

Por un lado, tenemos un programa -que ya está en funcionamiento- por el que se intenta organizar el repertorio de políticas, programas y proyectos sociales -en ejecución o por ejecutarse- en todo el país y a nivel de todos los sectores. Este repertorio va a ser una suerte de directorio con información detallada acerca de los objetivos de cada programa, los beneficiarios y destinatarios de cada uno de ellos, los recursos destinados a cada uno, etcétera. Se trata de una grilla de indicadores bastante extensa, que va a permitir contar con una información sistematizada y una base de datos consistente que nos brinde, al menos, la materia prima para esa coordinación y articulación a nivel nacional.

Otro programa tiene que ver con el informe sobre desarrollo social y pobreza urbana y rural en el Uruguay. Siempre me tomo la precaución de aclarar que no se trata de un diagnóstico más de la pobreza urbana y rural del Uruguay, sino que apunta, más allá del "simple" diagnóstico -simple, entre comillas, por supuesto- a identificar las pautas del consumo del gasto público social en correspondencia con los estratos sociales del país. Se tratará de una pauta del consumo social estratificada, que habrá de comparar el comportamiento y el uso de los recursos, así como de los bienes y servicios públicos, por parte de la población del Plan de Emergencia, por ejemplo, en comparación con los otros sectores sociales. De esta forma, no sólo se evaluará la pertinencia, sino también la eficacia y la eficiencia de la aplicación del gasto público social en función de sus propósitos fundamentales. Este mapeo de la pobreza permitirá ver qué parte del gasto público social está bien dirigido, qué parte se pierde y, en este último caso, en qué área se pierde o qué ajustes habrá que hacer en función de un gasto público social todavía más eficiente y eficaz en términos de sus resultados cualitativos y cuantitativos.

Existen otros programas que tienen que ver con el área de discapacidad y tercera edad que también le corresponden a la Dirección Nacional de Políticas Sociales, pero debemos reconocer que todavía no han sido profundizados o del todo desplegados, en función del incipiente desarrollo que tenemos como Ministerio y de la insuficiente capacidad en materia de recursos humanos. Por tanto, si se me permite, debo decir que todavía no estamos en condiciones de absorber y asumir todas las responsabilidades, pero por cierto habremos de hacerlo en el correr del corto tiempo que tenemos para desplegar todos los programas, conscientes, reitero, de que la Dirección Nacional de Políticas Sociales aporta, junto con las otras Direcciones del Ministerio de Desarrollo Social, una mirada que trasciende la emergencia, incorporando la emergencia social y las políticas de asistencia pública, y tratando de amalgamarlas con políticas sociales de desarrollo humano de largo plazo. Como decía al principio, no es posible que el Plan de Emergencia por sí mismo logre objetivos si no es en función de otras políticas de carácter social, económico, de desarrollo productivo, etcétera.

Entre otras cosas, esta Dirección Nacional de Políticas Sociales tiene ese cometido de tener una mirada macrosocial y de analizar la evolución del propio sistema de protección social del Uruguay, que ha cambiado. No es una novedad que hoy existe un 12% de desempleo neto y que un 40% de la población se encuentra en situación de informalidad, lo que plantea desafíos enormes para que todos juntos -la sociedad civil y el Estado- construyamos un nuevo sistema de protección social que, efectivamente, brinde garantías y cobertura a toda la población, sin excluidos ni desprotegidos.

Termino aquí mi exposición, sabiendo que ella ha sido un resumen muy breve de todo lo que estamos pensando y haciendo. Obviamente, estoy a las órdenes para responder las preguntas o inquietudes que puedan tener las señoras y los señores Senadores.

Quiero decir que, a nuestro entender, esta reunión puede ser el primer encuentro de una larga y productiva relación en lo que hace a las políticas sociales. En definitiva, esto no hace más que ratificar la vocación de apertura del Ministerio de Desarrollo Social en su conjunto hacia toda la sociedad civil y hacia todos los organismos y ámbitos de esta democracia uruguaya; por lo tanto, ese estilo de diálogo se trasunta en cada uno de nosotros, desde nuestra modestísima capacidad, en función de nuestras responsabilidades.

Nuevamente agradezco esta invitación, y reitero que estoy a sus órdenes.

SEÑORA PERCOVICH.- El Director Mirza ha señalado que se está preparando la instalación del Gabinete Social y que existe el objetivo de articular los Ministerios y los organismos que se relacionan con las políticas sociales. Me gustaría saber cuál es el programa para atender esas coordinaciones en el territorio y cómo se incluye en ese Gabinete Social la participación de los gobiernos departamentales.

SEÑORA XAVIER.- Por mi parte, no me quedó claro si las tres orientaciones de las rutas de salida planteadas ya están en ejecución o están en una etapa de diseño. Además, quisiera que se nos dijera cómo se irían implementando; es decir, dado que la incorporación al Ingreso Ciudadano ha sido progresiva, me gustaría saber si también será progresiva la aplicación de esas rutas de salida y si ya se está transitando por ellas.

SEÑOR ANTIA.- Debo decir que aún no tengo claro -y por eso aprovecho la oportunidad de la presencia del señor Director Nacional de Políticas Sociales- cómo está enmarcada esta Dirección dentro del organigrama del Ministerio. No sé cuáles son las otras Direcciones y me parece que no ha habido información al respecto en este ámbito. Es por eso que me interesaría saber cómo se "engancha" -por decirlo así- esta Dirección, cuáles son las otras y qué papel juega el asistente social Mirza dentro de la estructura del Ministerio para, a partir de allí, ver cómo funciona todo eso y poder pensar en el relacionamiento con los Ministerios y los Municipios; pero antes me gustaría que nos explicara el panorama de cómo tienen pensada la estructura del Ministerio en general.

SEÑOR MIRZA.- Si me permiten, voy a empezar por la última parte, respecto a la inquietud planteada por el señor Senador Antía.

El Ministerio, obviamente, aparte de contar con un Ministro y, en este caso, con una Subsecretaría, tiene Direcciones, Direcciones Nacionales e Institutos.

Por un lado, cuenta con la Dirección General de Secretaría -al igual que todo Ministerio- una Dirección Nacional de Desarrollo Ciudadano, que es la que ocupa la Directora Mariela Mazzotti, que en particular asume la preocupación y la línea estratégica de desarrollar y fortalecer los ámbitos de ocupación ciudadana tanto a nivel nacional como local, departamental y barrial, por decirlo solo en una frase que, además, estoy seguro no da cuenta de lo que significa la Dirección Nacional de Desarrollo Ciudadano, aunque en la página web del propio Ministerio hay documentación en donde se puede profundizar.

Otra es la Dirección Nacional de Coordinación Territorial, a cargo de Leonor Soria, que está vinculada directamente con los delegados ministeriales en cada uno de los departamentos y de las localidades, porque en más de un departamento hay un delegado ministerial. Por ejemplo, en Canelones, hay cuatro coordinadores; en Artigas hay dos; en Colonia hay dos, y en otros departamentos hay uno. Son delegados ministeriales locales, es decir que van a tener que, de alguna forma, materializar las funciones del propio Ministerio a nivel central en cada una de las localidades y departamentos.

Luego hay una Dirección de Evaluación de Programas -que, en realidad, en su origen era de evaluación y monitoreo- a cargo de Lauro Meléndez, que tiene como función principal realizar el seguimiento de las políticas sociales, su evaluación permanente y dar cuenta de los avances, dificultades, logros, etcétera.

Posteriormente, se encuentra la Dirección Nacional de Políticas Sociales, que es la que yo ocupo. Además, tenemos dos Institutos: el Instituto de la Mujer y la Familia, a cargo de Carmen Beramendi, y el INJU que, por otra parte, ya existía pero que pasa a la órbita de Ministerio de Desarrollo Social, y cuya Directora es Paola Pino.

Estas son las Direcciones y los dos Institutos que forman parte de la Dirección, del primer nivel del Ministerio de Desarrollo Social. Así se conforma este organigrama.

Semanalmente tenemos una instancia de reunión de todos los Directores en donde planteamos todos los aspectos que hacen al desarrollo de políticas sociales que tenemos, cuya responsabilidad recae directamente en nosotros y también de aquellas otras políticas sociales que, dependiendo de otros organismos, también nos involucran en la medida en que, como decía hace unos momentos, tenemos la responsabilidad directa de la coordinación y articulación. No sé si de esta forma queda clara la estrategia.

SEÑOR ANTIA.- ¿Todos dependen directamente de la Dirección General de Secretaría o hay alguno que esté vinculado con la coordinación territorial?

SEÑOR MIRZA.- No; la dependencia funcional jerárquica funciona en el siguiente orden: Ministra, Subsecretaria y Directores. Es decir que todos los Directores que mencioné están en el mismo rango jerárquico horizontal. No hay una dependencia funcional, más allá de que en términos de Unidad Ejecutora hay una sola. Independientemente de la unidad ejecutora, los Directores Nacionales están el mismo nivel jerárquico que la Dirección General de Secretaría y que las Direcciones de los Institutos.

La señora Senadora Percovich realizó una pregunta sobre la programación y quería saber cómo incluimos los gabinetes departamentales. La idea es que en el mes de setiembre quede instalado el Gabinete Social. Obviamente que los Ministros serán quienes definirán el régimen de trabajo y la agenda social -o sea, la propia agenda política del Gabinete Social- en acuerdo con el señor Presidente de la República. Por lo tanto, no me corresponde a mí decir cuáles son esos puntos, más allá de que tenemos algo adelantado en materia de lo que, a nuestro juicio, desde la Dirección de Políticas Sociales nos corresponde sugerir como ejes de definiciones estratégicas para dicho Gabinete Social.

A nivel del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, ya le hemos solicitado a los Ministros la designación de los delegados respectivos. Así como el Gabinete Social va a ser presidido por la Ministra de Desarrollo Social, el Consejo Nacional será presidido por quien habla. Por lo tanto, es fundamental que los Ministros designen a sus respectivos representantes en ese Consejo, porque la idea es hacer una instalación única y formal, tanto del Gabinete como del Consejo, por cuanto el Gabinete está subordinado al Gabinete Social.

Es importante subrayar que, así como habrá un Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, la idea es que existan Consejos Departamentales que incorporen -porque va de suyo- las propias Intendencias Municipales. Diría que ni siquiera habría que argumentarlo, porque no hay forma de obviar la labor de las Intendencias Municipales en materia social. Sería absolutamente insensato e irresponsable que se constituyera un Consejo Departamental sin tener en cuenta, como actor de relevancia, a la propia Intendencia Municipal. Eso está contemplado, explícitamente, en el decreto presidencial. Tengo el decreto y lo podría citar, pero no lo recuerdo exactamente. En el penúltimo o en el último de los escasísimos artículos que lo constituyen está expresamente dicho que la coordinación, en materia de política social, resultará fundamental en lo que hace a los gobiernos locales y departamentales. Esto es lo que hasta hoy tenemos pensado.

El propio Gabinete Social va a establecer cuál será la dinámica y el Consejo Nacional, seguramente, va a tener un ritmo mucho más fuerte en la medida en que va a tener que poner en marcha, ejecutar e instrumentar los acuerdos y resoluciones del propio Gabinete Social, y toda vez que éste requiera de insumos e información, tendrá que brindarlos. Esta es la idea. Así como el Gabinete Social es el máximo nivel político en lo nacional, el Consejo Nacional de Políticas Sociales es el máximo nivel ejecutivo, operativo.

No sé si ha quedado claro lo que significan y cómo estamos pensando estos niveles de articulación.

SEÑOR ANTIA.- ¿Quiénes integran el Consejo Nacional de Políticas Sociales?

SEÑOR MIRZA.- En el Gabinete Social están los Ministerios del área social clásicos tales como el de Salud Pública, el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el de Educación y Cultura, el de Trabajo y Seguridad Social, el de Desarrollo Social y el de Economía y Finanzas.

En cuanto al Consejo Nacional de Políticas Sociales, el decreto no establece explícitamente quiénes lo componen, porque precisamente da un margen de libertad para incorporar en ese nivel ejecutivo a algunos organismos que de suyo, por el propio peso que tienen, es bueno y necesario articularlos en ese plano.

Voy a poner un ejemplo. La ANEP tiene autonomía con respecto al Ministerio de Educación y Cultura, aunque tiene una relación con él. De la misma manera, aunque en otro nivel, el INAU tiene una relación con el Ministerio de Desarrollo Social, pero es un Ente descentralizado, no subordinado a dicha Cartera.

En ese plano, la articulación es indispensable. La apertura permite que en el Consejo Nacional de Políticas Sociales se incorporen otros actores que son vitales para la adecuación y la máxima eficacia en lo que es la coordinación y la articulación de las políticas sociales. Así como el Gabinete Social engloba a los citados Ministerios, el Consejo Nacional de Políticas Sociales deja la puerta abierta para incorporar a otros organismos públicos que en la faz ejecutiva, operativa e instrumental se hace absolutamente indispensable que estén.

SEÑOR ANTIA.- ¿También estaría el Banco de Previsión Social?

SEÑOR MIRZA.- Es probable, pero no lo puedo afirmar hoy porque eso dependerá de algunos acuerdos a nivel político, del propio Gabinete Social. Más allá de esto, tenemos una articulación con el Banco de Previsión Social que se da en la Comisión Sectorial de Seguridad Social que funciona en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que reúne al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Desarrollo Social, al Banco de Previsión Social y a la propia Oficina de Planeamiento y Presupuesto. La cuestión es ver cuáles son los planos de cada uno.

SEÑOR ANTIA.- ¿Eso no está definido?

SEÑOR MIRZA.- Lo del Consejo Nacional de Políticas Sociales todavía no, pero la Comisión Sectorial de Seguridad Social sí y ya está funcionando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me permito recordar la pregunta de la señora Senadora Xavier, que tuvo que retirarse al servicio médico por estar sufriendo un quebranto de salud.

SEÑOR MIRZA.- En lo que tiene que ver con la Ruta de Salida, cabe recordar que el 15 de julio hicimos la convocatoria por teleconferencia simultánea en todo el país, que el 12 de agosto fue la fecha de vencimiento para recibir propuestas de organizaciones sociales y organismos públicos, y que el 31 de agosto el Tribunal -que ya está trabajando en el análisis de las 160 propuestas- deberá establecer cuáles son las que, efectivamente, serán seleccionadas. Vale decir que el nivel de ejecución, involucrando directamente a las familias, está pensado para mediados de setiembre. Por lo tanto entre el 10 y el 15 de setiembre las organizaciones sociales seleccionadas y designadas comenzarán a llevar a cabo sus propuestas.

Al respecto, deseo hacer una aclaración. Cierta organización social nos dijo que quería trabajar con cincuenta jefes de familia en la localidad de Mercedes, pero resulta que allí hay más de cincuenta perceptores del Ingreso Ciudadano. En realidad, somos nosotros quienes asignaremos las familias a las distintas organizaciones que fueron seleccionadas. No se trata de que la organización social escoja con quiénes va a trabajar y nosotros le financiemos la propuesta; es el Ministerio quien establecerá con qué familias deberá trabajar cada una de las organizaciones cuya propuesta fue aceptada por haber sido considerada metodológicamente viable.

SEÑOR ANTIA.- Anteriormente, se hizo referencia a lotes de veinticinco inscriptos para el Ingreso Ciudadano. En el caso de tratarse de cien, ¿se dará cuatro veces la asignación de partida? Al respecto, también se señaló que para ese lote de veinticinco inscriptos, la asignación era de $ 90.000 mensuales.

SEÑOR MIRZA.- No, señor Senador; son $ 90.000 por seis meses.

SEÑOR ANTIA.- Entonces, estaríamos hablando de $ 15.000 mensuales. Concretamente, quisiera saber cuánto se destina a asesoramiento.

SEÑOR MIRZA.- De los $ 90.000 que se transfiere para los seis meses, $ 70.000 son para hacer frente a la retribución de los técnicos -que, básicamente, son del área social: educadores, maestros, profesores, psicólogos, asistentes sociales, etcétera- y los otros $ 20.000 para gastos operativos o de funcionamiento.

SEÑOR ANTIA.- Una ONG que se ocupa de cien personas inscriptas en la ciudad de San Gregorio de Polanco -para poner un ejemplo- ¿recibirá cuatro veces la asignación planteada de $ 90.000? ¿Y si hubieran cuatrocientas personas? ¿Hay algún límite para esa asignación?

SEÑOR MIRZA.- A priori no se establece un límite. De todos modos, cuando se examinan las propuestas, se consideran los equipos técnicos, los antecedentes institucionales, la experiencia de trabajo anterior, el conocimiento de la realidad local, etcétera. Quiere decir que hay un conjunto de variables que hacen que esta adjudicación tenga un nivel de rigor bastante alto.

Por cierto, nuestra filosofía apunta a que varias organizaciones estén participando de manera conjunta en la atención de esta problemática; es decir, que no haya una sola que se ocupe y aborde la situación de quienes están, por ejemplo, en San Gregorio de Polanco, en Guichón, en La Paz o en Las Piedras. En la medida en que nosotros tenemos un nivel muy interesante de propuestas, lo más razonable es pensar que se va a subdividir ese abordaje, esa tarea y esa transferencia. En el interior es muy difícil que una organización pueda tener una cobertura masiva; puede pasar, pero son muy pocos los casos, ya que en general la tendencia va a

ser a cubrir núcleos o grupos de población que pueden estar en el entorno de los cincuenta, los setenta y cinco o los cien integrantes, como máximo. Pero, a priori, en el llamado, no estaba explícitamente establecido que sería hasta determinada cantidad. Además, observando los datos primarios que tengo, son realmente muy pocos los que han superado las cien personas como población objetivo del programa.

SEÑOR ANTIA.- ¿Esas organizaciones surgen del registro del voluntariado o se hace un llamado público de organizaciones no gubernamentales? Me interesa saber cómo va a ser el procedimiento y el funcionamiento.

SEÑOR MIRZA.- Nosotros hicimos un llamado público a organizaciones de la sociedad civil para presentación de propuestas. En las bases indicamos cuáles eran nuestros objetivos como Ministerio, cuál era el abordaje metodológico y cuáles eran algunos de los principios básicos a que debían ceñirse en las propuestas. Es más; les hablamos de contenidos; es decir que no podían proponer cualquier cosa sino, por ejemplo, cómo iban a trabajar para recuperar la capacidad de lectoescritura y de lógica matemática de los hogares que están hoy en el Plan de Emergencia. Por lo tanto, no era para trabajar sobre medio ambiente y la necesidad del cuidado de los espacios verdes -para poner un ejemplo- sino que esto tenía y tiene que ver con la forma en que construimos y mejoramos las capacidades humanas para desarrollar un proceso de integración social. Entonces, las organizaciones sociales y los organismos públicos, reitero, participaron de ese llamado, de esa convocatoria abierta, naturalmente con algunas exigencias como, por ejemplo, que tuvieran personería jurídica por cuanto, de otra manera, era imposible hacer transferencias de naturaleza alguna. Además, si ya tenían un funcionamiento regular de mucho tiempo, debían estar al día con sus aportes patronales al Banco de Previsión Social, a la Dirección General Impositiva si fuera del caso, etcétera, etcétera. Esto quiere decir que desde el punto de vista legal debían cumplir con las mínimas exigencias que el Estado tiene para poder transferir fondos de sus propias arcas.

Hoy también estamos conversando con representantes de organismos públicos que, de pronto, no necesitan de una participación o de una convocatoria. Concretamente, me refiero a la UTU y al CODICEN, a través de un programa especial de educación de jóvenes y adultos y de realfabetización. Están conversando con nosotros, reitero, para ver si de alguna forma, en el marco de convenios específicos, como "Construyendo Rutas de Salida", podemos abarcar a la mayor parte de la población que se va incorporando progresivamente. Hoy nos preguntaban quiénes eran los que iban a estar en esta primera convocatoria, es decir, los que ya están incluidos. Son los primeros doce mil del primer pago. Esto quiere decir que en setiembre vamos a tener que hacer una segunda convocatoria, ya que a fines de agosto se incorporarán otras 10.000 familias, y probablemente a fin de año o principios del año que viene habrá que hacer una tercera y luego una cuarta. Los señores Senadores se preguntarán hasta cuándo haremos esto; bueno, hasta llegar a cubrir los 40.000 ó 45.000 hogares que efectivamente serán incluidos en el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social y que, por lo tanto, estarán cobrando su respectivo Ingreso Ciudadano.

Por todas estas razones, este proceso resulta harto complejo, pero no por su complejidad le vamos a restar relevancia sino que, por el contrario, por ser uno de los nudos gordianos de la inclusión y la integración social ameritará, como lo está haciendo, los máximos esfuerzos para que esta Ruta de Salida, este programa, esté alcanzando a toda la población a la que debe llegar en el marco del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social.

SEÑOR VAILLANT.- Aquí se ha dicho que se han presentado 160 propuestas. Con respecto a ellas, me gustaría saber cuál es el criterio de selección que se aplicará, si hay un límite de propuestas que pueden ser aprobadas o si todas pueden serlo en el caso de que cumplan con los requisitos y las exigencias establecidas. Por los gestos que hace el señor Mirza, doy por sentado que las 160 propuestas pueden ser aprobadas, que no hay un límite preestablecido.

Por otro lado, si no entendí mal, la convocatoria se hace a las organizaciones dispuestas a llevar adelante las propuestas, es decir, a realizarlas y ejecutarlas. Quiere decir que esta convocatoria no está dirigida a los beneficiarios y, en consecuencia, las propuestas de las organizaciones no tienen por qué cubrir a la totalidad de la población que necesite de estos servicios. Digo esto porque se informó que en esta primera etapa se podría cubrir los requerimientos de las primeras 12.000 familias y que sería necesaria una etapa posterior para aquellas que se vayan incorporando. Tengo la impresión de que de acuerdo con la cantidad de propuestas que se han realizado y el promedio de familias que necesitan ser asistidas, aun cuando sean seleccionadas todas las propuestas presentadas, no se van a poder cubrir las necesidades de las familias comprendidas en la primera etapa. Por lo tanto, tendrá que haber nuevas convocatorias.

SEÑOR MIRZA.- Efectivamente, como se ha señalado, si las 160 que se presentaron en esta primera etapa cumplen con los requisitos aceptables, serán seleccionadas y se les adjudicará la población respectiva con la que trabajar. Si por la estimación del número capaz de absorber por cada organización, nos quedase población fuera de cobertura de este programa, cubriremos esa situación como lo planteé hace unos momentos, es decir, por medio de una fuerte articulación con los organismos públicos cuyos objetivos esenciales y fundamentales tienen que ver con la educación, básicamente la UTU y el CODICEN a través de uno de sus programas especiales. Estamos trabajando bastante en esa dirección y se han conformado dos grupos de trabajo, uno con la UTU y otro con el CODICEN, y la idea es utilizar toda la infraestructura de máximo alcance que tenemos. Está claro que Enseñanza Primaria es el sector que tiene más cobertura en todo el país y la UTU también tiene un importante alcance territorial. Con eso, en una fase inmediata, estaríamos cubriendo en este primer tramo el 100% de la población. Reitero, aunque no puedo dar detalles porque estamos ajustando la propuesta, que es probable que al menos estos dos organismos que mencioné -incluso está la idea de hacer una articulación con organizaciones y sectores sociales a nivel de todo el país- puedan incorporar de manera progresiva y gradual, entre fin de año y principios del que viene, la totalidad de la población. Nuestra idea es llegar a cubrir, en un período máximo de seis meses, a la población que ya estaría incluida en el Plan de Emergencia Social, en este Programa, subcomponente "Construyendo Rutas de Salida"; para nosotros, esto es vital.

Se puede discutir si los $ 1.360 deberían ser un poco más o si este monto debería tener una relación en cuanto al número de hijos o menores a cargo, pero es indiscutible que sólo la transferencia monetaria que significa el ingreso ciudadano no es suficiente; eso no lo puede discutir nadie. Nadie objeta que es absolutamente imprescindible un abordaje socioeducativo y multidimensional de la pobreza y de la indigencia. Como estamos convencidos de ello, de alguna forma vamos a asegurarnos de que el subcomponente "Construyendo Rutas de Salida" esté llegando a toda la población del Plan de Emergencia.

Quiero aclarar que hay otro Programa que ya se lanzó, llamado "Trabajo por Uruguay", que también maneja "Construyendo Rutas de Salida". Es el único caso en el que ambos programas son mutuamente excluyentes; es decir que cuando hay una persona sorteada y trabajando en el programa "Trabajo por Uruguay", deja de percibir el Ingreso Ciudadano. Esa persona recorre un

itinerario estimulado desde "Trabajo por Uruguay", lo cual es posible en razón de la articulación que hay con la JUNAE y con la Dirección Nacional de Empleo. También en este caso se piensa a mediano plazo, ya que no sólo es por cuatro meses el trabajo y el empleo transitorio. Pero para aquella población que, evidentemente, de acuerdo con las cifras que manejamos, no va a ser sorteada porque los cupos son limitados, la opción del Ingreso Ciudadano, "Construyendo Rutas de Salida", es inevitable.

SEÑOR VAILLANT.- Está identificada la cantidad de población y sabemos que se van a realizar varios llamados. Naturalmente, el costo de este Programa es variable en función de la población objetivo que tengan que asistir las distintas propuestas, por cuanto el pago que se propone está en relación directa con el número de asistidos. Quisiera saber si están identificados los recursos disponibles para este Programa y cuáles serían sus costos.

SEÑOR MIRZA.- Ya habíamos hecho una primera previsión presupuestal para este subcomponente, de aproximadamente U$S 3:100.000 para el correr del año 2005. Si ahora fuéramos a adjudicar 160, haciendo un promedio, tendríamos con esta primera partida, cerca de U$S 650.000 o U$S 700.000. Las previsiones ya están hechas, lo que nos permite tener una disponibilidad de recursos sin mayores inconvenientes.

SEÑOR ANTIA.- Con respecto al tema del Programa "Trabajo por Uruguay" quisiera realizar ciertas puntualizaciones.

Si no entendí mal, acceden aquellas personas que fueron seleccionadas dentro del Ingreso Ciudadano. Pasan, por cuatro meses, a cumplir determinada función en algún organismo y por ese período se suspende el Ingreso Ciudadano. Entonces, al culminar estos cuatro meses ¿vuelven a percibir el Ingreso Ciudadano? ¿Por cuánto tiempo?

SEÑOR MIRZA.- Justamente, señor Senador, vuelven por el mismo tiempo que está prevista la duración del Plan de Emergencia, es decir, por el período total.

No obstante, también puede suceder que, como resultado del trabajo en esos cuatro meses, ese jefe de hogar logre una mejor calificación laboral y, en consecuencia, -¿por qué no?, experiencias tenemos- un trabajo estable. En definitiva, puede obtener un empleo cuyos ingresos ubiquen ese hogar por encima de la línea establecida para ser incluido en el Plan de Emergencia. En este caso, se estaría encontrando una ruta de salida y dejando de estar en el Plan de Emergencia Social.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos profundamente al señor Mirza que haya acudido a esta -anuncio desde ya- primera reunión de un proceso en el que la Comisión se propone continuar trabajando puesto que es uno de sus cometidos fundamentales, es decir, el seguimiento de la población y de la inclusión en el Uruguay, lo que tiene relación muy directa con el trabajo del Ministerio de Desarrollo Social.

Es así que, en el futuro, lo estaremos invitando a usted, a otros Directores o a la propia señora Ministra para compartir las informaciones que vayan surgiendo.

SEÑOR MIRZA.- Muchas gracias y quedamos a las órdenes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 33 minutos)